

# ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO RECTOR DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN COSTA ESURI EL DIA 22 DE JUNIO DEL 2022.

En las oficinas de Playa Managring-Administración, siendo las 17:00 horas del día arriba indicado, se reúnen, previa citación efectuada al efecto, los miembros del Consejo Rector de la Entidad Urbanística de Conservación Costa Esuri, que se relacionan a continuación:

- Presidente: D. José Luís Redondó Luna.
- Tesorero: D. Juan Carlos Martín Santos.
- Secretaria: D<sup>a</sup>. Manuela Carro Rodríguez.
- Vocal: D. Víctor Hugo Rodríguez Palma en representación del Ayuntamiento de Ayamonte, Órgano de Tutela.

Administración: D. Jesús Menéndez-Moran Reverte (MR Managring Madrid S.L. representado por Antonio Gómez Ortega).

## **1º Solicitud de la base de datos**

Se hace entrega del archivo de la base de datos de la Entidad Urbanística de Conservación de Costa Esuri al Consejo Rector tal y como lo han solicitado, para su guardia y custodia. De igual forma, el Consejo se responsabiliza de la información recibida y, no transmitir datos personales a terceros, según marca la Ley de Protección de datos.

## **2º Funciones de la administración.**

Se estudia el contrato actual con la empresa administradora, la cual deberá someterse al contenido del mismo y cumplir lo especificado.

Lo reflejado es:

Que corresponde a las funciones de la administración.

“El punto 3, dice explícitamente que se realizará un control y seguimiento diario por parte del personal de la administración de todas las instalaciones y servicios perteneciente a la EUC costa Esuri, comprobando el correcto funcionamiento de los servicios comunes y el estado de los elementos comunes.

Seguimiento de siniestros con las compañías de seguros, denuncias y actos de robos vandálicos etc., control y seguimiento de las obras y trabajo de conservación y mantenimiento ordinarias y extraordinarias, tanto de las empresas contratadas al efecto como gestionando los presupuestos con otras empresas prestadoras de servicios proveedores y técnicos.”

Por ello, el Consejo Rector insta a Playa Managring, administración actual de la EUC Costa Esury, a que cumpla al 100 % los acuerdos pactados en el contrato con la entidad de conservación.

Mantendrá informado al Consejo Rector con documentación escrita y/o fotográfica (en caso de que fuera necesario imágenes) de dichos trabajos, acudiendo físicamente a Costa Esury.

La información de las incidencias, mejoras y trabajos realizados se realizará quincenalmente, así como cualquier otra cuestión que tenga que conocer el Consejo Rector.

Una vez emitido el informe quincenal al Consejo y, con la aprobación del mismo, la administración tiene la obligación de subir, ipso facto, a la página web de la Entidad, toda la información y documentación del trabajo realizado, para poder tener informados a todos los propietarios.

Dichos informes se subirán a la página Web de la Entidad.

### **3º Funciones empresa de mantenimiento.**

Se acuerda el comprobar los trabajos ejecutados a través de la planificación del coordinador de la empresa de mantenimiento al igual que la duración de los trabajos extraordinarios en ejecución.

### **4º.- Situación de la auditoria.**

Se informa de los problemas que se tiene para obtener presupuestos, ya que los auditores solicitan poder tener acceso a la información contable de cada propietario que se encuentra en posesión de la Gestión Tributaria y, dicho organismo no facilita dicha documentación dado que es el propio Ayuntamiento el que tiene que dar la autorización y fue solicitada hace meses en instancia y aun no se ha recibido respuesta.

Se recuerda, que se había presentado instancia en el Ayuntamiento de Ayamonte, solicitando las condiciones contractuales de la Entidad con la Agencia Tributaria para poder tener fuerza a la hora de realizar solicitudes de información a la misma y a la fecha no se ha tenido respuesta.

Se indica que se ha mandado correo electrónico a la presidenta de la Asociación solicitando los presupuestos que habían recibido para tal fin, sin que hasta la fecha se tenga respuesta.

Por todo ello, si no se reciben los datos necesarios se pensaría el realizar una auditoría de la contabilidad de que se dispone.

### **5º.- Aprobación e Información de la solicitud de información del Sr. Francisco Tapias según su solicitud bajo la ley de transparencia de la Junta de Andalucía.**

Se acuerda el ponerse en contacto con el vecino y facilitarle información solicitada sobre las obras encargadas por la Entidad de Costa Esuri, pidiendo el Sr. Tesorero poder estar presente en la entrega; momento en el que se hará constar por escrito detalle de la documentación facilitada. De igual manera, se hará saber al vecino la necesidad de que realice un uso responsable de la información y se responsabilice de no difundirla a terceros.

### **7º.-Otros.**

No se tienen otros temas que tratar.

Acto seguido se levanta la sesión a las 19:04 h. del día arriba indicado.

Vº Bº

PRESIDENTE

D. José Luís Redondo Luna



Vº Bº

SECRETARIA

Dª. Manuela Carro Rodríguez



